



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 7 de octubre de 2024.

VISTO el expediente N° 2400/24, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ref. dársenas calle Alem; y,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de 700 m<sup>2</sup> de intertrabado de hormigón y suelo filtrante en obra de construcción de tres dársenas sobre calle Alem entre Venezuela y Paseo Luna;

Que a fs. 4/5 dictamina Contaduría Municipal y Secretaría de Hacienda informando imputación presupuestaria y que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM;

Que a fs. 10 la Oficina de Compras informa monto de presupuesto oficial \$ 28.100.000.-, apertura de ofertas: 16/10/24, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 12 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Concurso de Precios N° 24/2024 para la contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de 700 m<sup>2</sup> de intertrabado de hormigón y suelo filtrante en obra de construcción de tres dársenas sobre calle Alem entre Venezuela y Paseo Luna.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 28.100.000.- (Pesos veintiocho millones cien mil).

**ARTICULO 3°.** Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 16 de octubre de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.83.00 – Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 131-1213400 - Partida 4.0.0.0.

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1497/24.

Dra. SHEVA MARGA SIMONE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



EL INTENDENTE MUNICIPAL